



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
VIAJES PULLMAN BUS LAGO PEÑUELAS SPA.**

**ALGARROBO, 03 NOV 2023
DECRETO N° 2628**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1963 de fecha 02.11.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 3471 de fecha 10.10.2023, emitida por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición 200 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso (100 pasajes de ida más 100 de regreso), para las diferentes ayudas sociales de la comuna de Algarrobo, la cual consiste en la asistencia directa y específica dirigida a personas que requieren traslado desde Algarrobo a Valparaíso y en base a su nivel de vulnerabilidad no pueden costearlo.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios de transporte de pasajeros desde la Comuna de Algarrobo hacia Valparaíso, ida y regreso, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Art.10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación y emitase orden de compra al proveedor único Servicios Viajes Pullman Bus Lago Peñuelas SPA. Rut.77.119.312-9, con domicilio en Calle Echaurren N° 264, Lolleo, comuna de San Antonio, para que este último provea de 200 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso (100 pasajes de ida más 100 de regreso) para las diferentes ayudas sociales de la comuna de Algarrobo, la cual consiste en la asistencia directa y específica dirigida a personas y/o grupos familiares que presenten vulnerabilidad socio económico.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 200 pasajes, la suma de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Adquisiciones (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE	
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Reuapón:	03 NOV. 2023
FECHA SALIDA:	06 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	